



REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Consejo Académico

Acuerdo 31
17 de junio de 2002

Por medio del cual se aclara el acuerdo 25 del 12 de junio de 2002

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante acuerdo No. 25 del 12 de junio de 2002, se aprobó la modificación del Plan de estudios del Programa de Administración del Medico Ambiente.

Que en dicho acuerdo no se incluyó lo concerniente al tema de las homologaciones.

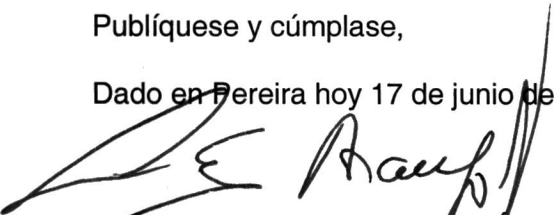
Que se hace necesario incluir el plan de homologaciones al acuerdo No. 25 de 12 de junio, según lo establecido en el anexo No. 1 de modificación al Plan de estudios revisado y aprobado por el Centro de Registro y Control Académico que se anexa.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Aclarar el acuerdo No. 25 del 12 de junio de 2002, en el sentido de incluir el plan de homologaciones, según lo establecido en el anexo No. 1 de modificación al Plan de estudios revisado y aprobado por el Centro de Registro y Control Académico que se anexa.

Publíquese y cúmplase,

Dado en Pereira hoy 17 de junio de 2002


LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario